



47433	FOLIO NO.
04/12/2015	FECHA

I. UNIDAD RESPONSABLE	
1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE LORENA GONZALEZ MARTINEZ	II.3.-ORIGEN México
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC GOML8510253K8
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO
III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA
III.5.-IMPORTE	
IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS	
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA 0.00	
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS 0.00	
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO 0.00	
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR 0.00	
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA 0.00	
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN 350.00	
IV.7 NO EJERCIDO 0.00	
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO 350.00	
V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES	
V.1 IMPORTE DE PASAJES 0.00	V.2 CLAVE DE VEHICULO
V.4 PRECIO LITRO GASOLINA	V.5 LTS. GASOLINA
V.6 IMPORTE DE PEAJES	V.3 KMS. RECORRIDOS
VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN	
Realizar operativo de vigilancia en materia de Vida Silvestre en Salamanca e Irapuato, Gto., usará vehículo Nissan DC, placas GMS8777.	
VII. OBSERVACIONES	
Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45, 46 y 68 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, vigente.	
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	

LORENA GONZALEZ MARTINEZ
ENLACE

RECIBIDO
04 DIC. 2015

0000167

LORENA GONZALEZ MARTINEZ
ENLACE

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

Realizar operativo de vigilancia de vida silvestre en Salama y Rapuato, Guanaquato.

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

Realizar operativo de vigilancia de vida silvestre en Salama y Rapuato, Guanaquato.

III. INFORME DE LA COMISIÓN

TOTAL GASTOS PASAJES

0.00

II. GASTOS DE PASAJES

DOCUMENTO	FECHA	FACTURAS	ALIMENTOS	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
32467021	03/12/2015			0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
SUMA DEVENGADO								
				0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
PERDIDA CAMBIARIA								
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS								
				0.00	0.00	0.00	0.00	350.00

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

Pág. 1 de 1

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

FOLIO No.	47433
FECHA	04/12/2015

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Guanajuato

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Oficio No. RN/689/15

C.P. Saúl Becerra Negrete
Subdirector Administrativo

Guanajuato, Gto. 04 de Diciembre del 2015

Por medio del presente hago entrega de la comprobación de viático ejercido por el suscrito el 03 de Diciembre del 2015, en la comisión indicada en el oficio 47433.

Número:	Fecha de comisión:	Municipio:	Proceso de comprobación	Documentación presentada
1	03 de Diciembre	Salamanca, Gto.	451969	• Factura: 32467021 • Copia de inicio y cierre de acta • Copia oficio comisión 47433

En dicha comisión se realizó el operativo de vigilancia en materia de vida silvestre en las instalaciones de una casa habitación ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato, dicha inspección fue con el fin de encontrar la posesión de aves.

Atentamente

MVZ. Lorena González Martínez

00000168

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos sociales deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

LORENA GONZALEZ MARTINEZ
ENLACE

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)	
Folio Fiscal: C6250638-3EFF-418A-86E2-9E2FC5B3728	No. de Serie del Certificado de Sello Digital: 000010000000202102314
Folio interno: 32467021 Serie interna: C	

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUANAJUATO, SALAMANCA
2015-12-03T17:29:12

DATOS DEL EMISOR	
RFC: TCM951030A17 Nombre: TIENDAS COMERCIAL MEXICANA S.A DE C.V.	
Régimen Fiscal: Régimen de las personas morales título II LISR	
DOMICILIO FISCAL Calle: AV. REVOLUCION # 780 MOD 2 Colonia: SAN JUAN Código Postal: 03730 Delegación/Municipio: BENITO JUAREZ Ciudad/Estado: DF País: MEXICO	
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO Sucursal: (186) SALAMANCA GALERIAS Calle: AVENIDA FAJA DE ORO # 1400 Colonia: GUADALUPE Código Postal: 36740 Delegación/Municipio: SALAMANCA Ciudad/Estado: GUANAJUATO País: MEXICO	

DATOS DEL RECEPTOR	
RFC: PFP920718FB2 Nombre: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
DOMICILIO: Calle: CAMINO AL AJUSCO, No. Exterior: 200 Colonia: JARDINES EN LA MONTAÑA Código Postal: 14210 Delegación/Municipio: TLALPÁN Ciudad/Estado: DISTRITO FEDERAL País: MEXICO	

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7501055902323	MANTEQUILLA SIN SAL, ALPURA 2	1.00	pza	\$ 27.30	\$ 27.30
7501216819804	CREMA NATURAL AGUASCALIENTES 2	1.00	pza	\$ 11.95	\$ 11.95
7622210265890	QUESO BRICK PHILADELPHIA 210 G	1.00	pza	\$ 21.90	\$ 21.90
26206000000002	DATIL DIELET CON HUESO CON HUE	0.358	kg	\$ 69.90	\$ 25.02
26238840000003	CIRUELA PASA A GRANUEL ALIGONZ	0.34	kg	\$ 94.00	\$ 31.96
75010400000300	JAMON REAL DE PAVO SAN RAFAEL	1.00	pza	\$ 55.90	\$ 55.90
8410086979305	ACEITUNA SIN HUESO DOYPACK YBA	3.00	pza	\$ 12.90	\$ 38.70
0014113912037	PISTACHES TOSTADOS CON SAL WON	1.00	pza	\$ 79.81	\$ 79.81
26251670000007	FRUTA SECA CHABACANO GALLO DOR	0.308	kg	\$ 237.97	\$ 73.30

Ticket: 5066522701959278487879

TOTAL CON LETRA	
SUBTOTAL:	\$ 365.84
DESCUENTO:	\$ 0.00
IEPS (8.00 %):	\$ 12.25
TOTAL:	\$ 378.09
Forma de pago: Pago en una sola exhibición	
Método de pago: TARJETA	
Número de Cuenta de Pago: 2990	

Sello Digital del CFDI:	
uwcw4EibPytAB2/MfBgTWHt/aUy3RdTWL3/5h1as++-DN2fKnP6fQZHLVcvaeyUfg3kelLhm63iVa1fSog16kyoUwLWvm7yctXgP5hNfEEaQo4RgZixiF0ap1/oqUhgAko1jgD551Z3vfn/gWwqS++q3io5bG9ikMwiq3ms=	
Sello del SAT:	
GQjFimPRDZ1aD56Nfifx828REf8phTWPfGYNKnh1697/L7nmEAKwD0PDb3bGconekR1jKUc08jDGBj37eH043anj/NNEP4bVAVW4U9ciygzJ2c22eMvLLVnj+OyRL+gumhdsGwJexiw/H2GfW5U00PKIXufSKHYKZxcOfY4yo=	
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:	
11.01C6250638-3EFF-418A-86E2-9E2FC5B372812015-12-03T17:29:47uwcw4EibPytAB2/MfBgTWHt/aUy3RdTWL3/5h1as++-DN2fKnP6fQZHLVcvaeyUfg3kelLhm63iVa1fSog16kyoUwLWvm7yctXgP5hNfEEaQo4RgZixiF0ap1/oqUhgAko1jgD551Z3vfn/gWwqS++q3io5bG9ikMwiq3ms= 000010000000202639096	
No de Serie del Certificado del SAT: 000010000000202639096	
Fecha y hora de certificación: 2015-12-03T17:29:47	
Este documento es una representación impresa de un CFDI	

0000170

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

DELEGACIÓN GUANAJUATO

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN EN RECURSOS NATURALES

AREA VIDA SILVESTRE

ACTA DE INSPECCION

Hoja No. - 1 - de - 5 -

Acta de Inspección No. 201

Orden de Inspección No. RN/201/15

Expediente No. PRPA/18.3/2C.27.3/000049-15

DOMICILIO

En el Municipio de Salamanca en el Estado de Guanajuato, siendo las 14:50 horas, del día tres del mes de diciembre del año 2015, los inspectores de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, CC. Lorena González Martínez, J. Jesús Ramírez Gómez y Rosalío Segoviano Regalado constituidos en el domicilio, denominado casa habitación ubicado en la Calle Allende número 909, Zona Centro, del Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, Código Postal 36700, cerciorándonos de que es el domicilio citado, por medio de la señalética del nombre de la calle y número de casa. Encontrándose el domicilio en la coordenada geográfica: Norte 20 grados 34 minutos 18.5 segundos, Oeste 101 grados 12 minutos 28.4 segundos; obtenido con un GPS marca Garmin Modelo GPSmap 76, con una precisión de ± 3.5 metros.

IDENTIFICACIÓN VISITADO

Acto seguido se solicita la presencia del propietario, poseedor, representante legal o encargado de ejemplares, productos y/o subproductos de vida silvestre, entendiéndose la diligencia con el C. Yolanda Montoya Paredes quien en relación con dicho domicilio que se inspecciona, dice tener el carácter de habitante de este domicilio, acreditándolo con su dicho, e identificándose con su credencial para votar número IDMEX1198136508, de fecha de registro 01/07/1991, original del Municipio de Tula del Estado de Hidalgo, e indica que su domicilio particular es: Calle Allende número 909, Zona Centro, del Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, teléfono 4641130727, de 63 años de edad, estado civil casada; a quien se le exhibe y entrega la Orden de Inspección No. RN/201/15 de fecha 1 de diciembre del 2015, expedida por C. Martín Olmos García, en su carácter de Subdelegado de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato.

IDENTIFICACION INSPECTORES

A continuación, los inspectores actuantes le exhiben al visitado las credenciales oficiales números 09, 010 y 012 respectivamente expedidas todas el día 01 de enero de 2015, con vigencia para todas hasta el 31 de Diciembre de 2015, expedidas por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Guanajuato, mismas que fueron expedidas con fundamento en los artículos 45 fracción I y 68 fracción VIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, en relación con el artículo primero, párrafo inciso B), párrafo segundo, inciso 10, y artículo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la procuraduría federal de protección al ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del valle de México,

0000141

M. Mari na Trezo a
Yolanda Mtz Mtya

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

DELEGACIÓN GUANAJUATO

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN EN RECURSOS NATURALES

AREA VIDA SILVESTRE

ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO

Hoja No.

- 3 -

de

- 4 -

Acta de Inspección No. 201

Orden de Inspección No. RN/201/15

Expediente No. PFA/18.3/2C.27.3/00049-15

domicilio que fungirá como lugar de la depositaria, obligándose a presentar ante la Delegación de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, informes mensuales o a petición expresa de dicha autoridad, del estado que guarden los bienes materiales o ejemplares, productos o subproductos asegurados.

En esta acto, se hace de su conocimiento y acepta que en caso de pérdida, deterioro, fuga, enfermedad o muerte de los bienes materiales y/o ejemplares, productos o subproductos asegurados, reobliga a informarlo a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato dentro de las 24 horas hábiles siguientes por escrito y bajo protesta de decir verdad de esta situación y las causas que lo originaron.

Se le hace saber al depositario en presencia de los testigos de asistencia, que en el caso de que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato determine designar al inspeccionado en calidad de depositario y resguardante de los bienes asegurados y éste se niegue a aceptar el nombramiento, dicha Procuraduría no se hace responsable por pérdida, deterioro, fuga, enfermedad, muerte o cualquier otro daño o perjuicio que lleguen a sufrir los bienes y/o ejemplares, productos o subproductos asegurados.

El C. Yolanda Montoya Paredes manifiesta: "acepto el cargo conferido y protesto mi fiel y cumplido desempeño para todos los usos y fines legales a que haya lugar" y de conformidad con el artículo 2522 de Código Civil Federal se obliga a conservar la cosa objeto del depósito, como la reciba y a retomarla cuando el depositante se lo requiera, haciéndoles saber las consecuencias en que incurrieren los depositarios infieles, como son materia Penal la comisión del delito equiparado al abuso de confianza previsto en el Código Penal Federal, en su artículo 383, fracción II, en tanto que en Materia Civil, el deber de conservación y la responsabilidad que tiene del pago de los menoscabos, daños y perjuicios que los objetos sufren por su malicia o negligencia, como lo previene el Código Civil Federal en el Artículo precitado, imponiéndose la obligación de la custodia de los bienes de esta providencia de aseguramiento mismos que se conservaran en el sitio de aseguramiento, mismos que se conservaran en el sitio identificado y examinado previamente.

Por lo anterior, se declaran formalmente depositados los recursos o bienes a que se ha hecho mención en la presente acta que consta de constando de Cuatro fojas, siendo las 17:10 horas del día tres del mes de diciembre del año 2015, se da por terminada la presente diligencia firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron, dejándose al depositario copia de la misma.